

INFORME DE SECRETARIAL. 2014-00003-00. Villavicencio, 14 de enero de 2021. Al Despacho del señor Juez para lo pertinente. Sírvase proveer.

La secretaria **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVIENCIO

Villavicencio, 27 ENE 2021

De la solicitud de exoneración de la cuota alimentaria elevada por el señor VÍCTOR HUGO PINZÓN RODRÍGUEZ, con fundamento en que, de común acuerdo con la señora DIANA MAYERLY MATEUS MEDINA, concertaron que la menor MARIANA PINZÓN MATEUS, conviviera desde el mes de diciembre de 2019, con el progenitor y que este se hiciera cargo de todos los gastos de aquella por concepto de alimentos, **córrase traslado** a la citada señora por el término de diez (10) días para que se pronuncie al respecto, y ratifique o confirme del ser el caso, lo informado y solicitado por el padre de la alimentada.

Sin perjuicio de la notificación por anotación en estado de este auto, por el medio más expedito, infórmese a la señora DIANA MAYERLY MATEUS MEDINA, el contenido de esta providencia, dejándose constancia de ello en las diligencias.

Notifíquese y cúmplase

PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ
Juez

 <p>JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVIENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notificó por ESTADO No. <u>006</u> del <u>28 ENE 2021</u></p> <p>STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria</p>
